

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OCAÑA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, acordó aprobar inicialmente el establecimiento de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, así como la correspondiente Ordenanza reguladora de dicha tasa.

Dicho acuerdo y la correspondiente ordenanza se someten a exposición pública por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El acuerdo se entenderá definitivamente aprobado si no se formularen reclamaciones.

Ocaña 29 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José Carlos Martínez Osteso.

N.º I.- 11199